



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento en la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de San Luis Potosí: Título tercero de la deuda pública Y las obligaciones, capítulo I. de la contratación de deuda pública y las obligaciones; Título Segundo, principios y competencias en materia de deuda pública, Capítulo I de los principios Rectores en materia de deuda pública Artículo 9. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la Información solicitada debido a que el H. Ayuntamiento de Villa de Guadalupe, S.L.P. no cuenta con deuda publica

Debido a que por el momento el Municipio no necesita contraerla para llevar a cabo algún Proyecto o solventar alguna necesidad, por lo tanto, no se generó información en el mes a Reportar.

¡LA ZUCCHA SIGUE!

VILLA DE GUADALUPE
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027